ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

2026 AZUL QUE INSPIRA
FUERZA QUE PROTEGE

ARMADA REPÚBLICA DE COLOMBIA – BASE NAVAL NO. 3 ARC "LEGUIZAMO"

PONENCIA MODIFICACIÓN (ADICION PRESUPUESTAL) **CONTRATO No. 0027-ARC-CBNL03-2026**	
DE: DESEGBNL03	**FECHA:14/10/2026**
PARA: CBNL03	**COPIA: DEADMBNL03**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO	
TIPO	SUMINISTRO DE SERVICIOS
OBJETO	CONTRATAR PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA NAVAL DE LA AMAZONIA, LOTE 1 MANTENIMIENTO A TODO COSTO INCLUIDO REPUESTOS PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR Y REVISION TECNICOMECANICA.
CONTRATISTA	AGROAUTOMOTORA SAS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	07/05/2026
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	15/10/2026
VALOR INICIAL	CIENTO DOCE MILLONES TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($112.033.712,00) incluido el IVA y demás erogaciones que correspondan..
RESPALDO PRESUPUESTAL	CDP No.7226 del 05/01/2026
VALOR FINAL	CIENTO DOCE MILLONES TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($112.033.712,00) incluido el IVA y demás erogaciones que correspondan..
FORMA DE PAGO	La Base Naval ARC "Leguizamo", se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato en pesos colombianos en PAGOS PARCIALES, una vez recibidos los bienes/servicios a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato, y cumplidos los trámites administrativos a que haya lugar, de conformidad con la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la Armada Nacional. Para los pagos se deberá presentar facturación electrónica, según los obligados en la Resolución 000042 de 2020 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, en concordancia y cumplimiento a la normatividad vigente, acta de recepción suscrita por el supervisor del contrato, la documentación técnica, en caso de bienes cumplimiento cláusula de catalogación OTAN, acta recepción firmada por contratista y supervisor contrato y demás documentos que hagan parte del paquete pago. La factura electrónica está regulada acuerdo Decreto No. 000358 del 5 de marzo del 2020 y Ley de

	Crecimiento 2010 de 2019 que modificó algunas disposiciones del Estatuto Tributario. PARÁGRAFO PRIMERO: Así mismo el contratista deberá presentar la factura de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Si es responsable de IVA o no) b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los servicios. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado de mismo, cuando aplique. PARÁGRAFO SEGUNDO: Debido a que las entidades públicas realizan la ejecución presupuestal a través del Sistema de Información Financiera (SIIF Nación), y este Sistema se ha parametrizado para enlazar la factura electrónica con el proceso de pago interno, mencionada facturación electrónica deberá cumplir con los requisitos de identificación solicitados por el SUPERVISOR DEL CONTRATO, para su reconocimiento en el CARTA DE ACEPTACIÓN Proceso: Adquisiciones Autoridad: JOLAN Código: ADQUI-FT-017-JOLAN-V04 Rige a partir de: 22/09/2023 Página 3 de 5 Sistema de Información Financiera SIIF Nación II, y así poder dar trámite a los pagos establecidos. PARÁGRAFO TERCERO: El contratista frente a sus obligaciones PARAFISCALES (caja de compensación familiar, SENA, e ICBF ó pago de autorretención especial a título de impuesto de renta y complementario según corresponda) allegará certificación expedida por el representante legal o contador o revisor fiscal en que avale lo propio y durante un lapso mínimo de seis (6) meses. Y en tratándose de la afiliación y pago frente al SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (salud, pensión, riesgos profesionales), si bien la consulta se hará en línea por parte de la Entidad, en los registros en la base de datos que determine el Ministerio de Salud y Protección Social para el efecto, como lo ordena el artículo 99 "Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.", del citado Decreto 2106 de 2019, de presentarse algún tipo de inconveniente con lo propio, se informará al contratista, en atenta solicitud presente las correspondientes certificaciones, así: Persona natural: se acreditará con la planilla única electrónica de pago del último mes. Persona natural: con establecimiento de comercio con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo expedida por el propietario del mismo o el revisor fiscal o contador público y la planilla única electrónica de pago. Persona natural con establecimiento de comercio sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo expedida por el propietario del mismo, así mismo, el propietario del establecimiento de comercio deberá aportar también, la planilla única electrónica de pago de sus aportes correspondientes al último mes. Persona jurídica: con personal a

	cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso. Persona jurídica sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el representante legal, quien, a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la persona jurídica; en caso estar vinculado contractualmente deberá aportar la planilla de pago de sus aportes correspondiente al último mes. En caso de Empresa Extranjera (nada del estatuto tributario colombiano), el contratista no se le exige parafiscales, debe tener claro el NIT, razón social, descripción del producto, los elementos que se deben facturar etc. PARÁGRAFO CUARTO: La Base Naval No.03 ARC "Leguizamo" de la Armada Nacional no se responsabilizará por la demora en el pago si esta fuere causada cuando fuere provocada por el CONTRATISTA, por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite correspondiente por el CONTRATANTE. PARÁGRAFO QUINTO: El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera. PARÁGRAFO SEXTO: De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes, las facturas, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse verificadas por el supervisor del contrato/interventor.
FECHA CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCIÓN	18/05/2026
REGISTRO PRESUPUESTAL (No. Y FECHA DE EXPEDICIÓN)	15226 de fecha 06 de mayo de 2026
SUPERVISOR	CC GONZALEZ ASSIAS SAMUEL SADID CC 1.143.361.554 BASE NAVAL No.3 ARC "LEGUIZAMO" CELULAR: 3174097064
PORCENTAJE ACTUAL DE EJECUCIÓN	47%
ESTADO ACTUAL DE LAS GARANTÍAS	Vigentes
VALOR FACTURADO A LA FECHA	$52.992.485,00

MODIFICACIÓN SOLICITADA	
TIPO DE MODIFICACIÓN	ADICION PRESUPUESTAL, MODIFICACION DE ANEXO TÉCNICO, PRORROGA DE TIEMPO DE EJECUCIÓN.
JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN	
La BASE NAVAL ARC "Leguizamo" es la encargada de ejercer las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios para cumplir con su labor institucional en el marco de sus actividades misionales y operativas, dentro de los cuales se encuentran las actividades para realizar, la contratación del mantenimiento y adecuación del parque automotor.	

Teniendo en cuenta el requerimiento y la necesidad de mantenimiento de los vehículos del parque automotor de las unidades de la FNA compuesto por un total de 71 vehículos. Dentro de los cuales 36 corresponden al 50,7 % que tienen una antigüedad de 10 años o superior a estos, se requiere un mantenimiento específico, así mismo se encuentran sujetos a la disponibilidad de servicios de mantenimiento y repuestos. Acuerdo el presupuesto asignado para mantener operativos los vehículos, surge la necesidad de contratar el servicio para tal fin, así mismo, se encuentran 05 vehículos de maquinaria amarilla pesada de un nivel de complejidad y que superan las capacidades locales y con más de 10 años de antigüedad.

Siendo de gran importancia realizar el mantenimiento a los vehículos con el fin de mantenerlos en óptimas condiciones de funcionamiento ya que los mismos juegan un papel fundamental en el desarrollo de las operaciones terrestres que actualmente se realizan en la Fuerza Naval de la Amazonía, se debe sostener el excelente estado de conservación el parque automotor para fortalecer esta función principal que influye en el desarrollo estratégico de la Armada Nacional en la zona sur oriental, lo cual contribuye en el mejoramiento del orden público en la Región.

La Base Naval No.3 ARC "Leguízamo", junto con las unidades adscritas administrativamente a ésta, tienen la necesidad de "contratar el mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo (incluye repuestos nuevos) del parque automotor terrestre y de la maquinaria pesada de la Base Naval No. 3 ARC "LEGUÍZAMO" y los componentes de la Fuerza Naval de la Amazonía", de acuerdo a especificaciones técnicas de cada bien, con el propósito de garantizar el desarrollo de soporte a las operaciones navales por parte de los componentes operacionales de la Fuerza Naval de la Amazonía; y movimientos administrativos y de soporte logístico desarrollados por la Base Naval No. 3 ARC "Leguízamo" y demás unidades de la FNA, cumpliendo con la misión institucional encomendada por la Armada Nacional.

En virtud de lo anterior se concluye que los recursos solo le permiten satisfacer la necesidad en un 44,15% así:

DESCRIPCION BIEN/OBRA/ SERVICIO A CONTRATAR	CANTIDAD NECESARIA	CANTIDAD OBJETO DE ADQUISICIÓN ACORDE ESTUDIO DE MERCADO	CANTIDAD DIFERENCIA FALTANTE	% SATISFACCIÓN NECESIDAD
SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SUMINISTRO DE REPUESTOS Y REVISIÓN TECNICO MECANICA DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA NAVAL DE LA AMAZONÍA	$679.445.734,00	$ 299.953.098,00	$ 379.492.636,00	44,15%

En concordancia, se contrató el siguiente objeto contractual: MANTENIMIENTO A TODO COSTO INCLUIDO REPUESTOS PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR Y REVISION TECNICOMECANICA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO del contrato en mención. Con el fin de mantener la operatividad de los activos correspondientes al parque automotor de la Base Naval No.3 ARC "Leguizamo".

DESCRIPCIÓN DE LAS MODIFICACIÓNES A REALIZAR:

1. **ADICION PRESUPUESTAL:**

Realizar adición por la suma de cuatro millones de pesos M/CTE ($4.000.000,00) con cargo al CDP No.7226 de fecha 05/01/2026 valor total de ciento dieciséis millones treinta y tres mil setecientos doce pesos M/CTE ($116.033.712,00) incluido IVA y de demás erogaciones que correspondan al presente contrato con el fin de disminuir el déficit fiscal actual de la necesidad total de mantenimientos acuerdo estudio previo representado en un valor total de trecientos cincuenta

y ocho millones siento setenta mil cuarenta y seis pesos ($358.170.046,00), con esta asignación, **la necesidad total pasara de estar cubierta de un 44.5% a un 44.7%.**

2. MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO:

El suscrito en calidad de Gerente de Proyecto, solicita a la Base Naval Logística No 3 ARC "Leguízamo", realizar la modificación del Anexo Técnico- Económico, se adelantaron las actividades correspondientes para el estudio de mercado de los servicios a cotizar a través de 3 empresas legalmente constituidas, en aras de proyectar una estimación de costos en el mercado nacional, para incluir treinta y ocho (38) ítems al anexo técnico, así:

No.	VEHICULO	SERVICIO	EMPRESA		
			AGROAUTOMOTORA	INGESMAN S.A.S.	INVERSION R&R
1	CAMION CHEVROLET NQR MODELO 2023 PLACA GZM956	GRADUACION Y CALIBRACION DE FRENOS	$ 403.648,00	$423.640,00	$443.870,00
2	MICROBUS NISSAN URVAN 2013 PLACA DJK027	RECUPERACION DE ACABADO DE PINTURA DE CARROCERIA GENERAL	$4.995.000,00	$5.244.330,00	$5.494.230,00
3	MICROBUS NISSAN URVAN 2012 PLACA JID827	RECUPERACION DE ACABADO DE PINTURA DE CARROCERIA GENERAL	$4.995.000,00	$5.244.330,00	$5.494.230,00
4	CAMION CHEVROLET NQR MODELO 2022 (PLACA GZM772)	MANTENIMIENTO 60.000 KM, CAMBIO DE ACEITE, FILTROS DE AIRE, ACEITE, COMBUSTIBLE, REFRIGERANTE, ESPLINDERS	$3.604.000,00	$3.784.200,00	$3.963.890,00
5	CAMION CHEVROLET NQR MODELO 2022 (PLACA GZM772)	CAMBIO DE LAMPARAS LED, STOPS Y TORNILLOS COCUYOS	$744.226,00	$818.720,00	$818.720,00
6	CAMION CHEVROLET NQR MODELO 2022 (PLACA GZM772)	CAMBIO DE CORREA	$678.400,00	$712.810,00	$746.130,00
7	CAMION CHEVROLET NQR MODELO 2022 (PLACA GZM772)	MANTENIMIENTO A ACABADO CONSISTENTE EN APLICACIÓN DE ESQUEMA DE PINTURA COMPLETO	$5.830.000,00	$6.412.910,00	$6.412.910,00
8	CAMIONETA CHEVROLET DMAX MODELO 2010 (PLACA DOE392)	MANTENIMIENTO DE CAMBIO DE ACEITE, FILTROS DE AIRE, ACEITE Y COMBUSTIBLE	$929.651,80	$975.800,00	$1.022.210,00
9	TRACTOR JOHN DEERE 5105M MODELO 2015	CAMBIO DE SELLOS RETENEDORES DE ACEITE DEL CILINDRO HIDRAULICO	$2.396.660,00	$2.516.850,00	$2.635.850,00
10	CAMIONETA CHEVROLET COLORADO MODELO 2023 PLACA GZM961	CAMBIO DE LUCES BAJAS, ALTAS, DIRECCIONALES Y DE ESTACIONAMIENTO	$1.261.400,00	$1.324.470,00	$1.387.540,00
11	CAMIONETA CHEVROLET COLORADO MODELO 2023 PLACA GZM961	CAMBIO DE VALVULA PCV	$1.372.700,00	$1.510.110,00	$1.510.110,00
12	CAMIONETA CHEVROLET COLORADO MODELO 2024 PLACA GQA270	MANTENIMIENTO DE CAMBIO DE ACEITE, FILTROS DE AIRE, ACEITE Y COMBUSTIBLE	$1.372.700,00	$1.441.090,00	$1.510.110,00
13	CAMION CHEVROLET NPR MODELO 2024 (PLACA GZN113}	MANTENIMIENTO 60.000 KM, CAMBIO DE ACEITE, FILTROS DE AIRE, ACEITE, COMBUSTIBLE, REFRIGERANTE, ESPLINDERS	$3.604.000,00	$3.784.200,00	$3.963.890,00
14	CAMION CHEVROLET NPR MODELO 2024 (PLACA GZN113}	ENGRASE GENERAL	$88.298,00	$97.580,00	$97.580,00
15	CAMION CHEVROLET NPR MODELO 2024 (PLACA GZN113}	CAMBIO CINTAS REFLECTIVAS	$990.325,00	$1.040.060,00	$1.087.850,00

16	CAMION CHEVROLET NPR MODELO 2024 (PLACA GZN113}	CAMBIO DE LAMPARAS LED, STOPS Y TORNILLOS COCUYOS	$1.337.084,00	$1.470.060,00	$1.470.840,00
17	CAMION CHEVROLET NPR MODELO 2024 (PLACA GZN113}	CALIBRACION Y GRADUACION DE FRENOS	$315.350,00	$330.820,00	$347.480,00
18	MOTO YAMAHA XTZ125 PLACA NNP07D	CAMBIO DE BUJIA Y CAPUCHON, INTERIORES DEL CARBURADOR	$235.000,00	$246.330,00	$258.230,00
19	MOTO YAMAHA XTZ125 PLACA NNP07D	CAMBIO DE SILLA	$192.600,00	$211.820,00	$211.820,00
20	MOTO YAMAHA XTZ125 PLACA NNP07D	CAMBIO Y PUESTA EN SERVICIO DE LUCES ALTAS, BAJAS Y DIRECCIONALES	$341.000,00	$358.190,00	$374.850,00
21	MOTO YAMAHA XTZ125 PLACA NNP07D	CAMBIO DE ACEITE, FILTROS DE COMBUSTIBLE Y AIRE	$235.000,00	$258.230,00	$258.230,00
22	MOTO YAMAHA XTZ125 PLACA NNP07D	CAMBIO DE PASTILLA DE FRENO DELANTERO Y BANDAS TRASERAS	$584.800,00	$614.040,00	$643.790,00
23	CAMIONETA NISSAN NP300 MODELO 2015 PLACA EAM973	CAMBIO DE JUEGO DE PASTILLAS DE FRENOS DELANTERO	$628.964,00	$660.450,00	$691.390,00
24	CAMIONETA NISSAN NP300 MODELO 2015 PLACA EAM973	CAMBIO DE JUEGO DE BANDAS DE FRENOS TRASEROS.	$443.243,00	$487.900,00	$487.900,00
25	CAMIONETA NISSAN NP300 MODELO 2015 PLACA EAM973	CAMBIO DE TIJERAS SUPERIOR DERECHA E IZQUIERDA COMPLETA (INCLUYE ROTULA}	$948.527,00	$996.030,00	$1.043.630,00
26	CAMIONETA NISSAN NP300 MODELO 2015 PLACA EAM973	CAMBIO DE TIJERAS INFERIOR DERECHA E IZQUIERDA COMPLETA (INCLUYE ROTULA}	$987.035,00	$1.085.280,00	$1.085.280,00
27	CAMIONETA NISSAN NP300 MODELO 2015 PLACA EAM973	CAMBIO DE BARRA DE DIRECCIÓN	$843.700,00	$885.360,00	$928.200,00
28	CAMIONETA NISSAN NP300 MODELO 2015 PLACA EAM973	CAMBIO DE ROTULAS INFERIORES X 2 UNID	$770.026,00	$847.280,00	$847.280,00
29	CAMIONETA NISSAN NP300 MODELO 2015 PLACA EAM973	CAMBIO DE ROTULAS SUPERIORES X 2 UNID	$760.399,00	$798.490,00	$836.570,00
30	CAMIONETA NISSAN NP300 MODELO 2015 PLACA EAM973	SERVICIO DE ALINEACIÓN Y BALANCEO DE LLANTAS	$574.946,00	$631.890,00	$631.890,00
31	CAMIONETA NISSAN NP300 MODELO 2015 PLACA EAM973	CAMBIO DE MUELLES TRASEROS INCLUYE (GRAPAS, GUÍA, BUJES Y HOJAS DE MUELLE} X 2 UNID	$6.495.019,00	$6.819.890,00	$7.144.760,00
32	CAMIONETA NISSAN NP300 MODELO 2015 PLACA EAM973	CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS	$958.154,00	$1.054.340,00	$1.054.340,00
33	CAMIONETA NISSAN NP300 MODELO 2015 PLACA EAM973	CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS	$987.035,00	$1.036.490,00	$1.085.280,00
34	CAMIONETA NISSAN NP300 MODELO 2015 PLACA EAM973	CAMBIO DE BUJES VARILLA ESTABILIZADORA	$440.435,00	$484.330,00	$484.330,00
35	CAMIONETA NISSAN NP300 MODELO 2015 PLACA EAM973	CAMBIO DE MUÑECOS VARILLA ESTABILIZADORA	$530.287,00	$583.100,00	$583.100,00
36	CAMIONETA NISSAN NP300 MODELO 2015 PLACA EAM973	CAMBIO DE MAQUINA ELEVA VIDRIO PUERTA DELANTERA; INCLUYE MOTOR Y CREMALLERA X2	$1.081.567,00	$1.135.260,00	$1.190.000,00
37	CAMIONETA NISSAN NP300 MODELO 2015 PLACA EAM973	MANTENIMIENTO DE MAQUINA ELEVA VIDRIO PUERTA DELANTERA; INCLUYE MOTOR Y CREMALLERA X2	$1.129.702,00	$1.242.360,00	$1.242.360,00
38	CAMIONETA NISSAN NP300 MODELO 2015 PLACA EAM973	CAMBIO DE MAQUINA ELEVA VIDRIO PUERTA TRASERA; INCLUYE MOTOR Y CREMALLERA X2	$1.148.956,00	$1.206.660,00	$1.263.780,00

Teniendo en cuenta el anterior estudio de mercado, técnico y económico, se solicita la adición de los siguientes ítems al anexo técnico del contrato, así:

No.	COMP	VEHICULO	SISTEMA	SERVICIO	VALOR
566	BNL03	CAMION CHEVROLET NQR MODELO 2023 PLACA GZM956	SISTEMA DE FRENOS	GRADUACION Y CALIBRACION DE FRENOS	$403.648,00
567	BNL03	MICROBUS NISSAN URVAN 2013 PLACA DJK027	PINTURA	RECUPERACION DE ACABADO DE PINTURA DE CARROCERIA GENERAL	$4.995.000,00
568	BNL03	MICROBUS NISSAN URVAN 2012 PLACA JID827	PINTURA	RECUPERACION DE ACABADO DE PINTURA DE CARROCERIA GENERAL	$4.995.000,00
569	BRIM3	CAMION CHEVROLET NQR MODELO 2022 (PLACA GZM772)	GENERAL	MANTENIMIENTO 60.000 KM, CAMBIO DE ACEITE, FILTROS DE AIRE, ACEITE, COMBUSTIBLE, REFRIGERANTE, ESPLINDERS	$3.604.000,00
570	BRIM3	CAMION CHEVROLET NQR MODELO 2022 (PLACA GZM772)	SISTEMA DE LUCES	CAMBIO DE LAMPARAS LED, STOPS Y TORNILLOS COCUYOS	$744.226,00
571	BRIM3	CAMION CHEVROLET NQR MODELO 2022 (PLACA GZM772)	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	CAMBIO DE CORREA	$678.400,00
572	BRIM3	CAMION CHEVROLET NQR MODELO 2022 (PLACA GZM772)	PINTURA	MANTENIMIENTO A ACABADO CONSISTENTE EN APLICACIÓN DE ESQUEMA DE PINTURA COMPLETO	$5.830.000,00
573	BRIM3	CAMIONETA CHEVROLET DMAX MODELO 2010 (PLACA DOE392)	COMBUSTIBLE	MANTENIMIENTO DE CAMBIO DE ACEITE, FILTROS DE AIRE, ACEITE Y COMBUSTIBLE	$929.651,80
574	BFLIM30	TRACTOR JOHN DEERE 5105M MODELO 2015	SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO DE SELLOS RETENEDORES DE ACEITE DEL CILINDRO HIDRAULICO	$2.396.660,00
575	BFLIM31	CAMIONETA CHEVROLET COLORADO MODELO 2023 PLACA GZM961	SISTEMA DE LUCES	CAMBIO DE LUCES BAJAS, ALTAS, DIRECCIONALES Y DE ESTACIONAMIENTO	$1.261.400,00
576	BFLIM31	CAMIONETA CHEVROLET COLORADO MODELO 2023 PLACA GZM961	COMBUSTIBLE	CAMBIO DE VALVULA PCV	$1.372.700,00
577	BFLIM32	CAMIONETA CHEVROLET COLORADO MODELO 2024 PLACA GQA270	COMBUSTIBLE	MANTENIMIENTO DE CAMBIO DE ACEITE, FILTROS DE AIRE, ACEITE Y COMBUSTIBLE	$1.372.700,00
578	BFLIM33	CAMION CHEVROLET NPR MODELO 2024 (PLACA GZN113}	GENERAL	MANTENIMIENTO 60.000 KM, CAMBIO DE ACEITE, FILTROS DE AIRE, ACEITE, COMBUSTIBLE, REFRIGERANTE, ESPLINDERS	$3.604.000,00
579	BFLIM33	CAMION CHEVROLET NPR MODELO 2024 (PLACA GZN113}	GENERAL	ENGRASE GENERAL	$88.298,00
580	BFLIM33	CAMION CHEVROLET NPR MODELO 2024 (PLACA GZN113}	GENERAL	CAMBIO CINTAS REFLECTIVAS	$990.325,00
581	BFLIM33	CAMION CHEVROLET NPR MODELO 2024 (PLACA GZN113}	SISTEMA DE LUCES	CAMBIO DE LAMPARAS LED, STOPS Y TORNILLOS COCUYOS	$1.337.084,00
582	BFLIM33	CAMION CHEVROLET NPR MODELO 2024 (PLACA GZN113}	SISTEMA DE FRENOS	CALIBRACION Y GRADUACION DE FRENOS	$315.350,00
583	FNA	MOTO YAMAHA XTZ125 PLACA NNP07D	COMBUSTIBLE	CAMBIO DE BUJIA Y CAPUCHON, INTERIORES DEL CARBURADOR	$235.000,00
584	FNA	MOTO YAMAHA XTZ125 PLACA NNP07D	TAPICERIA	CAMBIO DE SILLA	$192.600,00
585	FNA	MOTO YAMAHA XTZ125 PLACA NNP07D	LUCES	CAMBIO Y PUESTA EN SERVICIO DE LUCES ALTAS, BAJAS Y DIRECCIONALES	$341.000,00
586	FNA	MOTO YAMAHA XTZ125 PLACA NNP07D	COMBUSTIBLE	CAMBIO DE ACEITE, FILTROS DE COMBUSTIBLE Y AIRE	$235.000,00
587	FNA	MOTO YAMAHA XTZ125 PLACA NNP07D	SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO DE PASTILLA DE FRENO DELANTERO Y BANDAS TRASERAS	$584.800,00
588	FNA	CAMIONETA NISSAN NP300 MODELO 2015 PLACA EAM973	SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO DE JUEGO DE PASTILLAS DE FRENOS DELANTERO	$628.964,00
589	FNA	CAMIONETA NISSAN NP300 MODELO 2015 PLACA EAM973	SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO DE JUEGO DE BANDAS DE FRENOS TRASEROS.	$443.243,00
590	FNA	CAMIONETA NISSAN NP300 MODELO 2015 PLACA EAM973	SISTEMA DIRECCIÓN	CAMBIO DE TIJERAS SUPERIOR DERECHA E IZQUIERDA COMPLETA (INCLUYE ROTULA}	$948.527,00
591	FNA	CAMIONETA NISSAN NP300 MODELO 2015 PLACA EAM973	SISTEMA DIRECCIÓN	CAMBIO DE TIJERAS INFERIOR DERECHA E IZQUIERDA COMPLETA (INCLUYE ROTULA}	$987.035,00

592	FNA	CAMIONETA NISSAN NP300 MODELO 2015 PLACA EAM973	SISTEMA DIRECCIÓN	CAMBIO DE BARRA DE DIRECCIÓN	$843.700,00
593	FNA	CAMIONETA NISSAN NP300 MODELO 2015 PLACA EAM973	SISTEMA DIRECCIÓN	CAMBIO DE ROTULAS INFERIORES X 2 UNID	$770.026,00
594	FNA	CAMIONETA NISSAN NP300 MODELO 2015 PLACA EAM973	SISTEMA DIRECCIÓN	CAMBIO DE ROTULAS SUPERIORES X 2 UNID	$760.399,00
595	FNA	CAMIONETA NISSAN NP300 MODELO 2015 PLACA EAM973	SISTEMA DIRECCIÓN	SERVICIO DE ALINEACIÓN Y BALANCEO DE LLANTAS	$574.946,00
596	FNA	CAMIONETA NISSAN NP300 MODELO 2015 PLACA EAM973	SISTEMA DE SUSPENSION	CAMBIO DE MUELLES TRASEROS INCLUYE (GRAPAS, GUÍA, BUJES Y HOJAS DE MUELLE) X 2 UNID	$6.495.019,00
597	FNA	CAMIONETA NISSAN NP300 MODELO 2015 PLACA EAM973	SISTEMA DE SUSPENSION	CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS	$958.154,00
598	FNA	CAMIONETA NISSAN NP300 MODELO 2015 PLACA EAM973	SISTEMA DE SUSPENSION	CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS	$987.035,00
599	FNA	CAMIONETA NISSAN NP300 MODELO 2015 PLACA EAM973	SISTEMA DE SUSPENSION	CAMBIO DE BUJES VARILLA ESTABILIZADORA	$440.435,00
600	FNA	CAMIONETA NISSAN NP300 MODELO 2015 PLACA EAM973	SISTEMA DE SUSPENSION	CAMBIO DE MUÑECOS VARILLA ESTABILIZADORA	$530.287,00
601	FNA	CAMIONETA NISSAN NP300 MODELO 2015 PLACA EAM973	GENERAL	CAMBIO DE MAQUINA ELEVA VIDRIO PUERTA DELANTERA; INCLUYE MOTOR Y CREMALLERA X2	$1.081.567,00
602	FNA	CAMIONETA NISSAN NP300 MODELO 2015 PLACA EAM973	GENERAL	MANTENIMIENTO DE MAQUINA ELEVA VIDRIO PUERTA DELANTERA; INCLUYE MOTOR Y CREMALLERA X2	$1.129.702,00
603	FNA	CAMIONETA NISSAN NP300 MODELO 2015 PLACA EAM973	GENERAL	CAMBIO DE MAQUINA ELEVA VIDRIO PUERTA TRASERA; INCLUYE MOTOR Y CREMALLERA X2	$1.148.956,00

MODIFICACIONES A REALIZAR

Para finalizar, y teniendo en cuenta lo manifestado por parte del Supervisor y el Contratista, el suscrito en calidad de Gerente de Proyecto recomienda al señor Comandante de la Base Naval No. 3 ARC "Leguízamo" en calidad de Delegatario del Gasto, efectuar la modificación del Contrato No 0027-ARC-CBNL03-2025, de acuerdo con lo expuesto a continuación, así:

1. Adicionar la suma de cuatro millones de pesos M/CTE ($4.000.000,00) con cargo al CDP No.7226 de fecha 05/01/2026, para alcanzar el valor total de ciento dieciséis millones treinta y tres mil setecientos doce pesos M/CTE ($116.033.712,00) incluido IVA y de demás erogaciones que correspondan

2. Modificar el Anexo "A" Técnico – Económico del Contrato No. 0027-ARC-CBNL03-2025, en el sentido de incluir 38 Ítems adicionales.

3. Realizar la prórroga del Plazo de Ejecución del Contrato hasta el día 20 de noviembre de 2026.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODIFICACIÓN A REALIZAR:

La modificación planteada se suscita considerando lo establecido en el numeral 01 del artículo 14 de la ley 80 y decreto 1082 de 2015.

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES:

De conformidad a los contemplados y definidos para el contrato N° 0027-ARC-BNL03-2025.

MODIFICACIÓN DE GARANTÍAS:

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.18, del Libro 2 "Régimen Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", Parte 2 "Reglamentaciones", Titulo 1 "Contratación Estatal", Capitulo 2 "Disposiciones Especiales del Sistema de Contratación Pública", Sección 3 "Garantías", del decreto N° 1082 del 26 de Mayo de 2015, el cual establece que "Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, Entidad Estatal debe exigir contratista ampliar el valor la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso", la Base Naval ARC Leguízamo deberá solicitar al contratista modificar el tiempo de cubrimiento de la garantía con base a la prórroga que se requiere efectuar. En tal sentido, se debe solicitar al contratista modificar la póliza de cumplimiento No. 11-40-101080296 expedida por la compañía Aseguradora Seguros del Estado, a favor de entidades estatales por responsabilidad civil extracontractual, y póliza de cumplimiento 11-44-101259520 también expedida por la compañía Aseguradora Seguros del Estado ajustando el valor y tiempo de estos.

2. ANEXOS

1. Oficio No. 20260032453208413 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMOP-CFNA-JEMFNA-JDIFNA-JDIVMAN-29.25 de fecha 14/10/2026, la supervisión emite al Comando de la BNL03 concepto para la modificación del contrato No.0027-ARC-CBNL03-2025.

2. Oficio de fecha 13/10/2026, Sr.John Jairo Paez León, representante legal de Agroautomotora S.A.S. , de asunto Aceptación prórroga y adición 1 concepto para la modificación del contrato No.0027-ARC-CBNL03-2026.

Respetuosamente,

TNEIN FIELD MEJÍA ERICH AGUSTIN
GERENTE DE PROYECTO

No. 20260032453208413 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMOP-CFNA-JEMFNA-JDIFNA-JDIVMAN-29.25

Puerto Leguízamo – Putumayo, 14 de octubre de 2026

Señor Capitán de Fragata
ADRIÁN DACOSTA GAITÁN
Comandante Base Naval Logística No.03 ARC "Leguízamo"
Cra 1era Cll 1 esquina, BNL03
Puerto Leguízamo, Putumayo.

Asunto: Solicitud de modificación a contrato No.0027 ARC-CBNL03-2026.

Con toda atención, mediante el presente me permito solicitar modificación al contrato en ejecución cuyo objeto es "CONTRATAR PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA NAVAL DE LA AMAZONIA, LOTE 1 MANTENIMIENTO A TODO COSTO INCLUIDO REPUESTOS PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR Y REVISION TECNICOMECANICA." que cuenta actualmente con un presupuesto de ciento doce millones treinta y tres mil setecientos doce pesos M/CTE ($112.033.712,00) incluido el IVA para realizar una adición presupuestal de cuatro millones de pesos M/CTE ($4.000.000,00) con cargo al CDP No.7226 de fecha 05/01/2026, con prorroga hasta el 20 de noviembre del 2026 acuerdo lo solicitado por el contratista en su oficio de fecha 13 de octubre del 2026, con el objetivo de ejecutar el valor total de ciento dieciséis millones treinta y tres mil setecientos doce pesos M/CTE ($116.033.712,00) incluido IVA y de demás erogaciones que correspondan.

Lo anterior con el fin de atender la necesidad de mantenimientos acuerdo estudio previo que presenta un déficit total de trecientos setenta y nueve millones cuatrocientos noventa y dos mil seiscientos treinta y seis mil pesos ($379.492.636,00); con esta adición, la cobertura presupuestal pasara de un 44.5% a un 44.7%, con los requerimientos actuales de mantenimiento del parque automotor, fortaleciendo de esta manera la disponibilidad de medios para el cumplimiento de la misión de la Fuerza Naval de la Amazonia.

Respetuosamente;

Capitán de Corbeta GONZALEZ ASSIAS SAMUEL SADID
Supervisor de Contrato No.0027 ARC-CBNL03-2026

Agroautomotora SAS

Bogotá D.C. 13 de octubre de 2026

Señores.
ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL No. 3 ARC LEGUIZAMO. *

Referencia: CONTRATO DE SERVICIO N° CONTRATO No. 0027-ARC-CBNL03-2026

Asunto: Aceptación prórroga y adición 1

JOHN JAIRO PAEZ LEÓN, identificado como aparece al pie de mi firma, con toda atención me dirijo a ustedes para confirmar que, como representante legal de AGROAUTOMOTORA SAS, manifiesto nuestro consentimiento y aceptación a realizar la modificación al contrato en mención, celebrado entre la ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL No. 3 ARC LEGUIZAMO. * y Agroautomotora S.A.S, así:

1. Realizar una adición presupuestal al contrato por valor de cuatro millones de pesos MCTE ($4.000.000) con cargo al CDP No. 7226 de fecha 05/01/2026, quedando un valor total del contrato por ciento dieciséis millones treinta y tres mil setecientos doce pesos MCTE ($116.033.712) incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.
2. Realizar una prórroga al plazo de ejecución del contrato hasta el día 20 de noviembre del 2026 con el objetivo de ejecutar el valor total de ciento dieciséis millones treinta y tres mil setecientos doce pesos MCTE ($116.033.712) incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.

Lo anterior, teniendo en cuenta que nuestro compromiso y propósito es brindar el mejor servicio a la Entidad y llevar a cabalidad la ejecución del contrato.

Agradeciendo su atención y comprensión.

Cordialmente,

JOHN JAIRO PAEZ LEÓN
C.C. No. **1.018.411.145** expedida en **Bogotá**
AGROAUTOMOTORA SAS
Nit: **901.471.102-1**
Dirección: **CRA 70B No. 64 - 45**
Número de teléfono: **3134449393**
Correo electrónico: licitaciones@agroautomotora.com